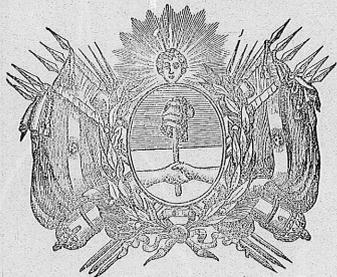


EL NACIONAL ARGENTINO.



Salida de Correos.

Del Parana a todos los puertos de esta provincia...

Nota—Los correos salan en los dias designados desde las 3 hasta las 6...

Argentino.

Setiembre tiene 30 dias. Salida del Sol. Entrada.

10 Domingo, san Nicolas de Tolentino. Lunes, Santos Pedro y Santiago.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Ministerio del Interior. CIRCULAR.

A. S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de...

De orden de S. E. el Sr. Presidente de la Confederacion, tengo el honor de acompañar a V. E. el número 1233 del "Nacional Argentino"...

El Gobierno Nacional ha mirado con el mas profundo pesar esa criminal tentativa para encender de nuevo la guerra civil en la Confederacion...

Peticionado a V. E. por ese resultado, que prueba la adhesion de los pueblos a la organizacion del pais...

El Gobierno de esta Provincia de... tiene el honor de recibir la nota de V. E. de 5 de Junio con la copia autorizada de la que con la misma fecha, dirijió V. E. al Gobierno de Catamarca...

Al recibir de la apreciable comunicacion de V. E. y en virtud de las reclamaciones dirigidas por el infrascripto al Exmo. Gobierno de Catamarca...

El infrascripto al imponerse de la nota de V. E. y de la copia que ha sido transmitida, cumple con el deber de expresar al Exmo. Gobierno Nacional su intimo reconocimiento por los órdenes librados en favor de la paz pública de esta Provincia...

El infrascripto al imponerse de la nota de V. E. y de la copia que ha sido transmitida, cumple con el deber de expresar al Exmo. Gobierno Nacional su intimo reconocimiento por los órdenes librados en favor de la paz pública de esta Provincia...

El infrascripto al imponerse de la nota de V. E. y de la copia que ha sido transmitida, cumple con el deber de expresar al Exmo. Gobierno Nacional su intimo reconocimiento por los órdenes librados en favor de la paz pública de esta Provincia...

El infrascripto al imponerse de la nota de V. E. y de la copia que ha sido transmitida, cumple con el deber de expresar al Exmo. Gobierno Nacional su intimo reconocimiento por los órdenes librados en favor de la paz pública de esta Provincia...

El infrascripto al imponerse de la nota de V. E. y de la copia que ha sido transmitida, cumple con el deber de expresar al Exmo. Gobierno Nacional su intimo reconocimiento por los órdenes librados en favor de la paz pública de esta Provincia...

El infrascripto al imponerse de la nota de V. E. y de la copia que ha sido transmitida, cumple con el deber de expresar al Exmo. Gobierno Nacional su intimo reconocimiento por los órdenes librados en favor de la paz pública de esta Provincia...

El Gobierno de la Provincia de Tucuman, Agosto 2 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Le es satisfactorio al infrascripto dirigirse a V. E. acompañando en copia autorizada, un impreso del decreto expedido en esta misma fecha por el que se instruyó a V. E. que habiendo pertenecido del cargo del Ministerio General el ciudadano que tan dignamente lo desempeñaba en la calidad de interino, ha sido nombrado Ministro General de la provincia el Sr. D. Miguel Diaz de la Peña.

Con este motivo el infrascripto aprovecha la ocasion para reiterar a V. E. las consideraciones de estimacion y aprecio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

JOSE M. DEL CAMPO.

Zenon J. del Carro. Oficial 1.º

Paraná, 6 de Setiembre de 1854.

Acúscese recibo y publíquese.

GOROSTIAGA.

Tucuman, Agosto 9 de 1854.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Estando vacante el destino de Ministro General por renuncia del ciudadano que tan dignamente lo desempeñaba en la calidad de interino, y debiéndose proveer por el ejercicio público en persona de conducta y antecedentes coocidos—

HA ACORDADO Y DECRETA.

Art. 1.º—Nómbrese de Ministro General de la Provincia al ciudadano D. Miguel Diaz de la Peña.

2.º—Espidase el competente despacho, publíquese, tómese razon y registre.

CAMPO.

Zenon J. del Carro.

Está conforme—Zenon J. del Carro.

Oficial 1.º del Ministerio.

Paraná Setiembre 6 de 1854.

A. S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. D. José B. Gorostiaga.

Sr. Ministro.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. de los efectos consignados, que eligió el Diputado al Congreso general Legislativo por la Provincia de Tucuman...

En conformidad al artículo 3.º del decreto de 29 de Marzo, páguese al Diputado por la Provincia de Tucuman D. Uladislao Frías la cantidad de ciento cincuenta pesos de viático y cincuenta pesos correspondientes a las expensas legales que hay desde la ciudad del Rosario lugar de su residencia hasta la Capital.

En conformidad a la disposicion del decreto de creacion del "Museo Nacional" tengo el honor de informar a V. E. que han entrado en este mes los objetos siguientes en el "Museo Nacional".

1.º—Una coleccion de cuarenta y seis muestras de minerales de oro, plata, cobre y níquel del Cerro de Famatina, provincia de la Rioja; es una coleccion bien preparada y que ha llegado muy bien acondicionada.

2.º—Una coleccion de minerales de la provincia de Córdoba enviada por el Exmo. Gobierno de esa provincia en Junio próximo pasado, esta coleccion se ha perdido casi enteramente, pues vino muy mal acondicionada...

de creacion del "Museo Nacional" tengo el honor de informar a V. E. que han entrado en este mes los objetos siguientes en el "Museo Nacional".

1.º—Una coleccion de cuarenta y seis muestras de minerales de oro, plata, cobre y níquel del Cerro de Famatina, provincia de la Rioja; es una coleccion bien preparada y que ha llegado muy bien acondicionada.

2.º—Una coleccion de minerales de la provincia de Córdoba enviada por el Exmo. Gobierno de esa provincia en Junio próximo pasado, esta coleccion se ha perdido casi enteramente, pues vino muy mal acondicionada...

De la coleccion compuesta de setenta y dos muestras solo se han podido clasificar veintidos de cobre y ocho de plata indicadas en la adjunta relacion—La mayor parte de ellas, son muestras demasiado pequeñas para figurar en un Museo.

Creo deber llamar la atencion de V. E. sobre lo que ha sucedido con la coleccion recaudada por el Gobierno de Córdoba a fin que en el sucesivo se tome mas cuidado en el modo de acondicionar las muestras, como tambien sobre el volumen que deben tener dichas muestras conforme a la Circular Ministerial del 10 de Agosto próximo pasado.

Es necesario envolver las muestras en papel y acomodarlas en los cajones con paja o papel seco o algodón, de modo que no se toquen y que no puedan moverse—Ese cuidado es de grande importancia pues de lo contrario las colecciones llegarían siempre en mal estado.

3.º—Una cabeza cerviu con sus astas de las islas del Paraná frente a Coronado (provincia de Santa-Fé) mandada por el Sr. D. Antonio Hernandez.

4.º—Muestras de cobre de las minas de Catamarca, remitidas por el Sr. D. Benigno Barril.

5.º—Muestras de piedras calcareas y conchíferas, de color amarillo y colorado, de arenillas, infusiles, de tierra gredosa y huesos fosiles, el todo, proveniente de las inmediaciones de la Ciudad del Paraná.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Alfredo M. de Gray.

Paraná, Setiembre 5 de 1854.

Acúscese recibo y publíquese—

GOROSTIAGA.

LISTA de los minerales de plata y cobre de la Provincia de Córdoba, recibidos en el Museo Nacional (Registro A desde el número 47 hasta el 76).

DE PLATA.

Plata y Galena de la mina del Milagro [Saturno]

Plata y Galena de la mina del Milagro [Núñez]

Plata y Galena de la mina del Milagro [Pucarris]

Plata y Galena de la mina del Milagro [Montserrat]

Plata y Galena de la mina del Milagro [Rosario]

Plata y Galena de la mina del Milagro [General Bolgrano]

Plata y Galena de la mina del Milagro [La Cordoba]

Plata y Galena de la mina del Milagro [Rosa Fortuna]

DE COBRE.

Sulfuro de fierro y cobre, Mina de Tacurú (Aurifero)

Carbonato de cobre y sulfuro de fierro de Tacurú (Flor de Mayo)

Cobre de Tacurú (Mina Esperanza)

Carbonato de cobre y sulfuro de fierro mina de Tacurú (San Gerónimo)

Galena y carbonato de cobre, Ide la Ramada

Cobre de Tacurú [Mina Clarita]

Sulfuro de fierro y de cobre, mina de Tacurú (el Jorobado)

Cobre metalico de la mina [Tacurú]

Cobre de Tacurú [Mina de la Catedral]

Cobre de Tacurú [Mina Arco-iris]

Cobre de la Mina Tacurú (La Abundancia)

Sulfuro de fierro y cobre de la mina Tacurú (San Luis)

Cobre de Tacurú [Mina del Cármen]

Sulfuro de cobre y fierro de Tacurú (El crucifijo)

Carbonato de cobre y sulfuro de fierro [Mina Esperanza]

Carbonato de cobre y Galena de la Mina del [Tio]

Carbonato de cobre y sulfuro de fierro de la mina del [Tio]

Carbonato de cobre y sulfuro de fierro de la Mina Minotauru (Fortuna)

Cobre de Tacurú Mina (La Cabaña)

Sulfuro de fierro y cobre de la mina Tacurú (Puntilla)

Cobre de la mina Tacurú (9 de Julio)

Sulfuro de fierro y cobre de la mina Tacurú (Aurora)

Paraná, Setiembre 4 de 1854.

Está conforme—

Pedro A. del Carril.

El Diputado por la Provincia de Córdoba, Paraná, Agosto 26 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro en el Departamento del Interior.

El infrascripto acaba de recibir la nota que con fecha de este dia le dirige V. E., comunicándole el superior decreto, por el cual se le asigna 1000 leguas de terreno, desde la provincia de igual número de leguas que hay a esta Capital desde la provincia de Catamarca.

V. E. permitirá al infrascripto manifestarle, que la cantidad asignada es muy superior a la que corresponde al número de leguas que ha recibido; por lo que, desde la provincia de Catamarca a esta Capital no hay mas de doscientas noventa leguas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Manuel J. Navarro.

Paraná, 29 de Agosto de 1854.

Corregido el error de pluma cometido en dicha orden de pag., acúscese recibo y archívese—

GOROSTIAGA.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Comandante General Buenos-Aires, Agosto 8 de 1854.

El abajo firmado cumple con el deber de deber de comunicar a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, la sensible noticia de la repentina muerte del Capitan, Caballero Roberto Gore, Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. B. en la Confederacion Argentina.

Este acontecimiento tuvo lugar en Montevideo, en la tarde del 4.º día del presente, causado por un violento ataque apopléjico.

El abajo firmado evita el agregar a esta lamentable noticia la expresion del sentimiento general manifestado por todas aquellas personas que han tratado particular u oficialmente al finado Encargado de Negocios de S. M., convencido de que el Gobierno de S. M. simpatizará sinceramente con el dolor ocasionado por tan deplorable suceso.

El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de S. E. que con motivo del mencionado acontecimiento, ha quedado a cargo del archivo del finado Encargado de Negocios y Cónsul General de S. M. en la Confederacion Argentina; y de expresar a S. E. que se halla dispuesto a recibir y despachar todas las comunicaciones que S. E. juzgue convenientemente dirigidas al Gobierno, relativas a las intimas relaciones de sus respectivos países.

No estando, por ahora, autorizado el abajo firmado para asumir otro carácter oficial que el que le corresponde como Vice-Cónsul Encargado del Consulado General de S. M. en Buenos-Aires, simbiengalo ser altamente compatible con aquel deber el ofrecer a S. E. sus servicios, con el objeto de conservar intactas las amistosas relaciones que el finado Encargado de Negocios de S. M. ha mantenido hasta

hoy entre su Gobierno y el de la Confederación Argentina, hasta que el de S. M. se halle en aptitud de hacer otros arreglos para la mas directa comunicacion oficial.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para ofrecer a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina las seguridades de su respeto y estimacion.

Francisco Parish.

Vice-Cónsul de S. M. B. Encargado del Consulado General en Buenos-Aires.

Paraná, Setiembre 9 de 1854.

Acétese recibo y expídase el decreto acordado.—  
Róbrica de S. E. el Sr. Presidente.

GUTIERREZ.

Departamento de Relaciones Exteriores. — Paraná, Setiembre 9 de 1854.

Teniendo conocimiento oficial de la sensible muerte del Caballero D. Roberto Gore, Encargado de Negocios y Cónsul General de Su Magestad Británica en la Confederación Argentina, acaecida el día 4 del mes de Agosto último, y deseoso de mostrar el profundo dolor que la causa tan deplorable suceso, como tambien de acreditar de una manera pública las simpatías que profesaba a tan honorable diplomático;

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA—

DECRETA:

Art. 1.º Los empleados civiles y militares de la Capital llevarán luto por la sensible muerte del Caballero D. Roberto Gore, Encargado de Negocios y Cónsul General de Su Magestad Británica en la Confederación Argentina.

2.º El luto será llevado el día 11 del corriente, y consistirá en un hazo de cinta negra sin lazo en el brazo izquierdo.

3.º La batería de la Capital hará en la

Demostracion de los efectos que han sufrido del Puerto de Montevideo, á varios puntos de la Confederacion en todo el mes de Julio.

Table with columns: Efectos, Entre-Ríos, Santa-Pe, Corrientes. Lists various goods like Arroz, Aceite, Azúcar, etc., with quantities.

Montevideo, Agosto 1.º de 1854.

Francisco Pico.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Núm.—1.º

El Presidente de la Administración de Hacienda y Crédito.— Catamarca, Agosto 8 de 1854.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

El infrascripto se honra en elevar al conocimiento de V. E. desde el número 1.º hasta el 5.º de copias legalizadas de las notas cambiadas entre el Comandante del Resguardo y el Gobierno de la Provincia, relativas á remover los obstáculos que cruzaban la fácil íntegra recaudacion de los derechos nacionales; por su tenor se instruirá V. E. de las sospechas fundadas, que existen de que ha habido un enorme defraudé en el cobro de ellos, y de que se han adoptado medidas para reparar y prevenir los ulteriores.

Esta Administración espera q' ellas merezcan la aprobacion superior de V. E. y que aceptará las consideraciones de respeto con el que gefe de ella lo saluda.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Por la Administración de Hacienda y Crédito

Gregorio Sosa, Presidente.

Manuel F. Rodriguez, Secretario.

Paraná, 4 de Setiembre de 1854.

Aprobado: publíquese esta nota y la pieza número 4, y avésese en contestacion. Rubrica de S. E. el Sr. Presidente.

FRAGIERO.

Núm.—4.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia

En el deber de hacer observar estrictamente

mañana del mismo dia una salva fúnebre con la Bandera Nacional á media hasta.

El Ministerio de la Guerra dará los órdenes convenientes para el cumplimiento de lo que se dispone en el artículo anterior.

Comuníquese á quienes correspondo, publíquese y dese al Registro Nacional.

URQUIZA.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Legacion Argentina en el Estado de Ori.— Montevideo, 1.º de Agosto de 1854.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.

Tengo el honor de remitir á V. E. un estado de los buques salidos de este puerto en el mes de Julio próximo pasado, con destino á los puertos de la Confederacion, y otro estado que demuestra las mercancías conducidas en esos buques á cada una de las Provincias litorales. Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisco Pico.

Paraná, Septiembre 2 de 1854.

Acétese recibo y publíquese—

GUTIERREZ.

Estado de los buques que han zarpado de este puerto con destino á las provincias litorales, en todo el mes de Julio.

Table with columns: Buques, Nacion, Tonnage, Tripulacion. Lists ship names like Argentinos, Estrangeros, De Ultramar.

Montevideo, Agosto 1.º de 1854.

Francisco Pico.

Estado de la circulación de los Billetes creditos por ley de 9 de Diciembre de 1853, con demolicion de los existentes en los ejes principal y subterráneo del Banco Geje Nacionari.

Data.

Table with columns: Numero de los billetes creditos, Total. Lists values like 546,864, 111,184, etc.

Tal cual 1,668,813 1/2 = Igual 1,668,813 1/2

El Gobierno Nacional siempre ha considerado como un objeto de vital importancia para la prosperidad de la Confederacion, la seguridad de sus fronteras, procurando sin el elemento necesario de seguridad de las vias mercantiles, no ha organizado.

De las dilatadas fronteras de nuestro territorio indifensas hasta cierto punto, ninguna porcion mereca mas atencion, que las de la provincia de San Luis, pues que sus limites abrazan terrenos fertisimos, pero, inculca á unos i despolados de ganad's atros, por la ausencia de toda seguridad contra los ataques de los piratas de las pampas, como padirian llamarse las lumbros salvajes del sud.

Con el cumplimiento de estos hechos, el supremo Gobierno habia acordado la creacion de un cuerpo de caballeria de doscientos hombres, i una compania de infanteria de cincuenta plazas.

Antes de elevarse á decreto, este acuerdo supremo se presentó á este Ministerio el Sr. D. Buenaventura Sarriente, comisionado especial de ese Exmo. Gobierno i apremiado debidamente los lumbros informes que este Sr. ha prestado en el desempeño de su cargo, se ha resuelto que los dos Regimientos "Brigadas de la Union" i "A auxilios", existentes en el Departamento, formen un solo cuerpo con la dotacion de cuatrocientos hombres, i que ademas, se organice una compania de infanteria de cincuenta plazas, como se impondrá V. E. por la copia legalizada adjunta del decreto supradicho á este respecto.

El Gobierno habia creído, i aun está en la persuasion, que un menor número de fuerza seria mejor atendida, si se toman en cuenta las actuales circunstancias de las posibilidades políticas, pero las razones expuestas por el Comisionado á nombre de V. E. i el deseo que anima al Gobierno de premiar en lo posible la valiente tropa que compone los mencionados Regimientos, colocados en las filas del Ejército Nacional bajo una forma regular, han inducido á la expedicion del decreto que dá mérito á esta comunicacion.

Han sido entregados al Sr. Sarriente, el armamento i artículos para vestuarios de la fuerza creada: indíndose tambien arreglado con dicho Comisionado, la compra de callos i monturas i construccion de los vestuarios; o peraciones que deben verificarse en esa Provincia.

Igualmente se ha pasado una nota al referido Comisionado, detallando la dotacion de Jefes, Oficiales i clases, que deben tener los cuerpos nuevamente formados i dadas instrucciones del caso.

Dios guarde á V. E.

RUBENCINO ALVARADO.

Núm.—332. Paraná, 7 de Agosto de 1854.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza.

Con mucha complacencia he recibido la nota de V. E. de 26 de Julio próximo pasado, en la que, observaciones, han merecido toda atencion.

En prueba de que el Gobierno Nacional está enterosamente de acuerdo con cuanto V. E. propone, tengo la intima satisfacion de adjuncr copia legalizada del supremo decreto de 29 de corriente, elevando á Regimiento, el escuadrón "Brigadas" número 3, aumentándole su dotacion hasta la de trescientos veinte plazas. Me persuado que esta disposicion llenará los deseos, tanto de guarnecer los actuales fuertes, como de avanzar en lo posible la linea de frontera que se propone V. E., i que merece toda atencion.

El Gobierno no está en la plena conviccion de que el bienestar; mas, la existencia constitucional de la Confederacion, se cifran en la completa aceptacion del papel moneda como medio circulante, i en la estabilidad de una linea de fronteras que dé toda seguridad á las vias de comunicacion. Sin estos dos elementos primordiales no hai nacionalidad; i la consecucion de ellos es la ley dominante del Gobierno, i á la que se subordinan todos sus trabajos.

El decreto, puede que luego meione, no es mas que una consecuencia de ese sistema, i resultado inmediato de las observaciones que hizo V. E. de este respecto, observaciones que por su buen sentido i exactitud, son características del espíritu eminentemente nacional que anima al pueblo Alencandino i su Gobierno.

Mediante el aumento de fuerza que se dá á ese cuerpo de caballeria, se acepta la idea de V. E., de que las dos actuales granitorias de San Rafael i villa de la Paz, formen parte de la tropa efectiva de dicho regimiento i constituyendo á su vez una unidad de mayor arreglo en la intencion i contabilidad.

He encontrado muy del caso, la regla que ha adoptado V. E. para la admision de empuñados en clase de oficiales del Regimiento; no tanto por la economia de sueldos que considero una circunstancia importante cuando para dar su debida estimacion á las diversas graduaciones i prestijiar en lo posible los ascensos militares.

Aunque una cosa de poco momento, sin embargo debo aprobar la practica por V. E. acerca del uniforme que usará el Regimiento; recomendando que tan luego como se inutilice el que ya está hecho se procure que el nuevo sea arregrado al dispuesto por este Ministerio.

En esta misma fecha se manda entregar en el Rosario al Sr. D. Juanito Cruz en ajunte de ese Exmo. Gobierno segun entiendo, el armamento siguiente:

Trescientos veinte terceros.... 320  
Trescientos veinte sables..... 320  
Seis mil cartuchos..... 7

debiendo aclararse con el mencionado agente, la conduccion de este armamento hasta Mendoza.

Lo que digo á V. E. en mi nota de 20 de Junio último, respecto de la pronta construccion de vestuarios i remision de las cuentas de su importe, para decretar su abono, deberá hacerse estensivo al aumento de fuerza decretada, como tambien á la compra de sesientos veinte caballos, i construccion de trescientos veinte monturas.

Para mayor arreglo de este cuerpo, i para que este ministerio obtenga los datos precisos, del caso se recomienda la puntual i periódica remision de estados de fuerza, armamento i vestuario por fin de cada mes, como igualmente, dos ejemplares de cada lista de revista de Comandante.

Dios guarde á V. E.  
RUBENCINO ALVARADO.

Paraná, Setiembre 9 de 1854. Biblioteca. Gobernadora.



n.º anterior referente á las posibilidades de construir un ferro-carril entre el litoral y la ciudad de Córdoba. Un documento de esta naturaleza no puede pasar imperecible en un país que tenga el sentimiento de sus necesidades é instintos de conservación y engrandecimiento. Ese documento nos demuestra que lejos de hallarnos desheredados de uno de los más rápidos elementos de civilización y de riqueza que se conocen hasta ahora, es nuestro país el más apto para emplearlo, á menos costo y con menores dificultades. El camino entre el Rosario y Córdoba no encontraría ningún impedimento físico, sin ricas y sin pantanos, sumamente blando el suelo, poco necesarios los puentes y terraplenes, graves las inclinaciones por la planicie característica de nuestra pampa, su monto pecuniario es insignificante, y á tal punto, que calculando su estension y sin exagerándola á 114 leguas, el presupuesto de esta obra sería de cuatro á cinco millones de pesos, pudiendo construirse en el corto término de cuatro años.

Si la naturaleza del terreno es la mas apropiada para establecer en él un ferrocarril, si su presupuesto es económico, no es menos cierto que él es indispensable para el bien moral y material de la Confederación, y que la línea entre Córdoba y el Rosario debe servir de base al gran sistema de vías de igual naturaleza que exija la vasta y plana estension de nuestro territorio. Córdoba vendrá á ser entonces el centro donde concurrirán todos los productos argentinos para transportarse al litoral en donde encuentran su debido valor, y tanto el comercio exterior que se desliza hacia las repúblicas vecinas, como el de estas mismas, vendrá á hacerse en nuestros puertos evitando esa dislocación de las fuerzas comerciales y productoras de la nación. Establecida activa y ventajosamente la atracción del tráfico hacia Córdoba, irán poco á poco habitándose las demas provincias interiores para recibir caminos de igual perfección, y de este modo se hará gradualmente, y sin esfuerzos, extendible á todos los puntos del territorio el beneficio incalculable de la coherencia de movimiento para las personas y las cosas.

El ingeniero, con aquella sencilla modestia que caracteriza la verdad, ha tocado todas las consideraciones que pueden gloriarse una empresa semejante. Al asegurar que el tráfico entre el Rosario y Córdoba [que él representa con la cifra de 15,000 toneladas] es considerable, deja prever que este es ya suficiente para balizar al capital que haya de emplearse en él, aun no tomando en cuenta ese prodijioso incremento de actividad que despierta en todas partes la presencia de las máquinas locomotivas. Él, para hacer evidente esta verdad, que ha pasado ya en el mundo en autoridad de cosa juzgada, ha querido presentarnos un ejemplo casero, mostrando que la porción del desierto de Atacama que atraviesa una línea de hierro, ha conseguido de sus seductivos concursos anual de pasajeros igual á 50,000 que equivale á 130 por cada veinticuatro horas. "En los seis años, la historia de los ferro-carriles en todas partes del mundo"?!!!

Uno de nuestros males más inmediatos es la inseguridad de los caminos, porque el pasajero que se acerca al litoral viene en todo su tránsito mortificado con la relación lastimera de las sangrientas deprecaciones de los bárbaros. La custodia de la parte de frontera que corresponde á Córdoba y á Santa-Fé, por el medio ordinario de la fuerza, hecha según corresponde, pagando y vistiendo los soldados necesarios para guarnecer los fuertes, ascendería en pocos años á muchos millones, mientras que el ferro-carril, espantaría por sí solo á aquella chusma rapaz á muchas leguas de distancia, porque nada entra más de cerca en la barba que los instrumentos mecánicos de la civilización.

De qué sirve á nuestras provincias del interior, tener un terreno fecundo, un clima hermoso, producciones agrícolas que aunan en una misma estension los frutos de las latitudes templadas y las tropicales; de qué la lana abundosa de sus ovejas, la cera de sus campos, la grana de sus nopales, las maderas de sus bosques, el mármol, la plata y el cobre de las venas de sus montañas, si lo lento, inseguro y caro de los transportes, los condena á permanecer inactivos en los valles, en los campos y en las cordilleras que los rodean? Sin una seria atención á la baratura del transporte, continuaremos como el Páramo

de la fábula hambrientos y devorados por la sed en medio de los dones óptimos con que la Providencia nos ha regalado.

Por el lado de las consideraciones políticas no es menos elocuente lo que dice en bien del país la idea del ferro-carril y lo que nos ocupa. A este respecto podríamos abundar en infinitas consideraciones, mostrando como el aislamiento de unos pueblos con los otros por su difícil material comunicación, ha sido en gran parte la causa de nuestras desgracias y desórdenes, exponiendo cosas que casi desapareciese el sentimiento de la nacionalidad que se evapora por decirlo así obligando á muchas provincias á contraer vínculos con otras naciones que les proporcionan en provecho propio las ventajas que les niegan nuestros errores económicos. Pero, nos contentaremos con transcribir á este respecto algunas palabras del Sr. Campbell, tanto más atendibles cuanto que son dichas por un hijo ilustrado del suelo feliz que ha creado en sí seno una gran nación, no solo con la palanca de la democracia hospitalaria, sino cruzando los desiertos con canales navegables, con caminos de hierro y con líneas de telégrafos eléctricos que son al movimiento material lo que la prensa para la actividad del espíritu y la difusión de sus concepciones. Las palabras á que nos referimos son las siguientes: "El gobierno central podrá comunicarse con prontitud con las autoridades provinciales, y en poca tiempo estas útiles empresas fomentarán el vínculo más seguro y fuerte de la unión desarrollando y facilitando el comercio del país."

La casualidad, ó más bien nuestra buena estrella, ha venido una de las dificultades que en todo tiempo hubríamos sentido para ocuparnos seriamente de estas obras, á las cuales está cifrada [en nuestro mas profundo convencimiento] la existencia de nuestro país, grande y civilizado en el soñamos en nuestro andar y en nuestro entusiasmo y cual debe ser si su ayuda las miras de la Constitución que hemos jurado. "Después de los grandes cambios de la ciencia, nos habrán de empujar y espantar á designados fines la adquisición de un facultativo capaz de comprender los trabajos de exploración que son indispensable preliminar de todo camino á vapor. Gracias á Dios esta dificultad está allanada. Tenemos á la mano al Sr. Campbell que acaba de granjearse en Chile una reputación merecida de idoneidad y de probidad con los trabajos que allí acaba de desempeñar y con los escritos científicos y económicos que de él hemos leído igualmente los que promuevan hacer entre nosotros. Nada sería podría emprenderse en materia de ferro-carriles, nada podría presentarse como base á las compañías que quisieran hacerse cargo de tanta empresa, si toda alteridad no precediese el reconocimiento y estudio científico del terreno y la estimación indispensable para fundar en ella la base económica de la empresa. Sin esto, hubiera sido andar en el vacío, hablar sin fundamento, dar pasos inútiles que nos acreditarían cuando menos de ignorantes ante los entendidos y ante la seriedad de los cálculos de aquellos que aplican sus capitales en empresas de tanta magnitud.

La aceptación, pues, de las bases propuestas por el ingeniero, y la suma decretada para facilitar aquellos estudios, es un paso excelente que muestra la voluntad de hacer de que se halla poseído el gobierno. Son los actos de esta naturaleza los que dan crédito en el exterior, demostrando la capacidad para obrar, y fomentan las esperanzas en el interior con la perspectiva tan lisonjera como cierta de su prospera futuro. El interés de 40,000 pesos durante el tiempo que tarde en recomponerse por la compañía ó empresarios que hayan de ejecutar la gran obra, es una nada, pero que puede compararse con exactitud á las primeras gotas de agua de que se forman los ríos que llegan á su término rivalizando con el Océano en que se confunden.

Nueve meses serán bastante para el trabajo de exploración, y cuatro años más que suficientes para terminar el ferro-carril de que nos hemos ocupado. Es decir que en cinco años, podemos tener á Córdoba á la orilla del Paraná, y casi pobladas ambas márgenes del camino por una estension hoy desierta de ciento y tantas leguas. Ante esta expectativa no puede ser imaginación. Los destinos de la patria para el venidero, se hacen actuales aun para los espíritus más apáticos,

y para los más poseídos del egoísmo de no creer ni de ayudar sino aquello que puede realizarse en sus días.

## Salta.

### UN NUEVO PERIÓDICO.

Hemos recibido por el último Correo el primer número del periódico LA ORGANIZACIÓN que se publica en la Capital de la Provincia de Salta. Es un nuevo campeón de la Constitución y de la ley que desde aquella buena provincia aspira á cooperar con los demás órganos de la prensa argentina al afianzamiento del orden actual.

"La organización nacional, dice nuestro ilustrado colega, es el hilo á que todos tributamos el culto santo de nuestras creencias políticas; y en la Constitución vemos la lámina en que se refleja su índica augusta y portentosa; adoptada esta hasta en los últimos rincones de la República con un sublime entusiasmo, y bajo la garantía más sagrada que reconoce la sociedad, cual es el juramento de no permitir que nuestra organización nacional esta y sea condicionada, y que no tengamos más que unificar por la unión en que nos ha colocado con la palabra de orden ¡adiante!"

"Por esto, y porque hemos creído que la Organización es el principio que mejor conviene á todo lo humano, quisimos fundar para su propósito; que es el que quiere decir, lo república, libertad, principios, moral y religión, paz, progreso, fe y confianza, hemos emprendido esta publicación desde nuestro período, sin que podamos ser más que un complemento de los demás que tratan por nuestros solos con la ilustración y acierto que corresponde á otros, las materias graves y delicadas que contiene."

"El pueblo de Salta siente ya, como cualquier otra de la Confederación, la necesidad imperiosa de la publicación de un periódico, que se haga en concurrir á la asociación moral de la Confederación, que la ponga en contacto con las autoridades nacionales, y sea los su-judicio y gobierno á que el mismo, si posible es: té él la idea, que nada á nuestra alma, por hacer algo más en pro de la organización nacional, nos ha inspirado; todo el obago necesario para lanzar nos á una empresa lejana de peligros y dificultades para nosotros; y en ella, á nuestras débiles fuerzas succumban, queda á la mano en transportar, que no podemos, y el ardor que nos abaza por el sostenimiento de nuestra marcha Constitucional."

Felicitemos á la Provincia de Salta porque nos ofrece un contingente de lectores, en el prospecto de "La Organización", y nos complacemos en saludar á nuestro colega deseándole una carrera de gloria en la escuadra periodística. La prensa tiene una misión santa que llenar; la prensa es la tribuna desde la cual se habla al pueblo y es necesario la razón que ilustra y no la pasión que irrita.

La Provincia de Salta cuyos antecedentes la colocan en un lugar distinguido en nuestra historia, había dejado un vacío no prestando su cooperación en la prensa. Pero hoy nos la ofrece ardiente, decidida, entusiasta, levantando por sí mismo esta queridísima palabra—"Organización"! Nosotros aceptamos esta cooperación y estamos seguros que "La Organización" será el eco de los intereses materiales, industriales, económicos y políticos de Salta y de las demas Provincias del Norte y un apoyo inmovible del orden y del progreso nacional.

## Mendoza.

Recomendamos la lectura del artículo que bajo el epígrafe *Recuerdos del crédito público*, transcribimos del "Constitucional" de Mendoza. El espíritu de la prensa nacional no puede ser más elevado, y la opinión pública de cuya voz es el eco, no puede mostrarse más conforme en la aceptación de la *moneda de Banco*. Los cambios y Gobiernos reconocen su necesidad, la aceptan como una medida salvadora, adoptada por otros pueblos en circunstancias análogas, como el medio más suavo de sostener la administración del Estado. No somos los primeros que recurrimos al crédito público para consolidar nuestra existencia política, si seremos los últimos.

No olvidemos nuestra vida pasada, recordemos la historia de nuestros países, miremos el presente y cuando encontremos apoyo de las Altiplanas interiores; vías de comunicación periódicas; correos establecidos; contribuciones arbitrarias abolidas; las fronteras garantidas; el ejer-

cito nacional organizándose; las empresas útiles garantidas y protegidas por el Gobierno; la Constitución Nacional en ejercicio—entonces, encontraremos que la moneda del Banco, lejos de ser un sacrificio impuesto á los habitantes de la Confederación es el medio que se les ofrece para asegurar los beneficios adquiridos y una garantía para el adelanto y desarrollo progresivo del país.

—Hay opositores á la moneda de Banco?—Pero esto no debe sorprendernos; los hombres educados en una escuela de destrucción sienten una necesidad irresistible de atacar, son como esos viejos soldados que sueñan en nuevas guerras para adquirir nuevos laureles—Esto sucede á los raros opositores de la moneda de Banco, que cuando no tienen nada que atacar, su misión ha concluido, y quieren como D. Quijote destruir molinos con su lanza. La opinión compadecida á esos pobres de espíritu.

## Avisos.

### EDICTO DE LA POLICIA.

Tenidos en vista la estrechez de las veredas, y la mucha utilidad que resulta de la colocación de postes en estas, y de orden superior, se ordena que en el término de sesenta días contados desde la fecha, todo propietario procederá á hacer sacar los postes de su pertenencia á costas de su propio cargo, y en caso de no haberlo hecho, se le ordena que lo haga. Igualmente se ordena que toda vereda que sea construída en adelante deba tener seis varas de ancho.

Paraná, Setiembre 6 de 1854.

Demetrio Teart.

### AVISO JUDICIAL.

Por disposición del Sr. Juez de la 2.ª Instancia en lo Civil D. Pedro Ponzal se hace saber: que existan en depósito en el Banco Nacional número 10, treinta y cinco participaciones al finca de Don D. Alejandro Vireo y or herederos de Vireo. Las personas que estén inscritas con derecho podrán ocurrir ante este Juzgado á probar su acción.

Pedro Calderon.



### REMATE.

En la casa del Sr. Clavio.

El lunes 11 del corriente á las 8 de un punto de la mañana, se comenarán precisamente á las 10 y postura [dinero de contado] todas las existencias de los efectos de tienda vendidos en el vapor "Uruguay" que por falta de tiempo quedaron sin venderse en el remate anterior.

D. Antonio de Yara, Dr. en Medicina y Cirujía por el Real Colegio de Ciencias Médicas de la Universidad Literaria de Madrid, después de haber practicado largos años en el Hospital General de la Corte de España y ejercido su profesión en diferentes ciudades de aquella Península, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público de esta Capital y recibe consultas gratis á los pobres, de 2 á 3 de la tarde, en su residencia, casa de D. Pedro Guenaga.

Paraná, 31 de Agosto de 1854.

### AVISO.

Habiéndose estraviado un cajón de pañuelos con la marca P. L. Núm. 787, al embarcarse en el puerto de Buenos Aires, en el mes de Mayo último, se suplica á la persona que tiene razón de él se digna avisar á D. José Aguirre, en esta Capital.

### AVISO.

Se vende un sitio como de una canchales de frente y otra de fondo, con una vista al río, en el campo llamado de Riso—si que interese en su compra puede verse con D. Pedro Ramirez encargado de su venta.

Paraná, Setiembre 6 de 1854.

### SE VENDE UN TERRENO

De treinta varas de frente y 56 de fondo, situado en la Plaza ALVAREZ calle GENERAL RAMIREZ—Todo su frente se halla edificado con pared baja con cuatro marcos de puerta, y cuatro de ventanas chicas—El material ocupado son ocho mil quinientos ladrillos de la mejor calidad—También tiene nueve poses de vereda de los mejores que puedan precisarse.

El que se interese, ocurra á ésta imprenta donde se instruirá de su precio.

IMPRENTA DEL ESTADO.